

Vehículos nuevos:

- Proforma del vehículo o vehículos a financiar.
- Si el vehículo es un camión chasis-cabina deberá adjuntar también la proforma de la carrocería.

Vehículos usados:

- Proforma del vehículo o vehículos a financiar.
- Tasación realizada por un perito autorizado por el BCP, con una antigüedad no mayor a seis meses. Se deberá incluir: marca, modelo, número de serie, número de motor, color y año de fabricación.
- Certificado negativo de gravamen emitido por SUNARP, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Gravamen de papeletas del SAT de Lima y del Callao.
- Gravamen vehicular policial, emitido por la División de Policía de Tránsito PNP - Unidad de Telemática de la DIVPOLTRAN-PNP.
- Estado de cuenta del impuesto vehicular emitido por el SAT.
- Copia de tarjeta de propiedad.
- Copia del certificado SOAT.

Maquinarias y equipos locales:

- Proforma del bien o bienes a financiar.
- Tasación realizada por un perito autorizado por el BCP, con una antigüedad no mayor a seis meses. Se deberá incluir: marca, modelo, número de serie, número de motor (de ser el caso) y año de fabricación.
- Certificado negativo de gravamen emitido por SUNARP, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Importación:

- Valor del bien indicando Incoterm (CIF, FOB, Ex-work, otros), forma de pago y condiciones (carta de crédito, transferencia al exterior o mixto).
- Proforma del bien o bienes en español.
- Indicar número aproximado de embarques, así como la fecha aproximada de entregas.
- Seguro de transporte internacional en el caso el Incoterm no sea CIF o CIP.

Inmueble terminado:

- Tasación del inmueble materia de leasing, con antigüedad no mayor a seis meses de emitida, elaborada por un perito tasador autorizado por el BCP y registrado en la SBS.
- Autovalúo del inmueble (PU, HR del último ejercicio fiscal).
- Constancia de no adeudos de impuestos municipales por el inmueble (con un plazo máximo de antigüedad de 30 días).
- Copia de los pagos por impuestos municipales del inmueble (arbitrios y predial).
- Copia literal de dominio y CRI (Certificado Registral Inmobiliario) del inmueble, con fecha de expedición no mayor de 30 días. (Registros Públicos de Lima).
- Reglamento interno de propiedad horizontal (si es edificio).
- Último testimonio de compra-venta del inmueble (de existir anteriores propietarios distintos al vendedor).

- Copia de pago de suministros de agua y luz de los 3 últimos meses.
- Constancia de no adeudos a la junta de propietarios del edificio (en caso se trate de inmueble sujeto a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).
- Vigencia de poderes del cliente con facultades expresas para compra y venta de bienes inmuebles y para celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing/leaseback.

Inmueble en construcción (obras civiles):

- Tasación del terreno realizado por un perito autorizado por el banco.
- Autovalúo del terreno (PU, HR del último ejercicio fiscal).
- Constancia de no adeudos de impuestos municipales.
- Certificado Registral Inmobiliario (CRI) del terreno, sobre el cual se realizará la obra (con un plazo máximo de antigüedad de 30 días).
- Memoria descriptiva de la obra (planos, cronogramas, avances, otros).
- Presupuesto general de la obra.
- Copia de la licencia de obra.
- Cronograma de avance y desembolsos de obra.
- Vigencia de poderes del constructor.
- Póliza y endoso del seguro CAR a todo riesgo a favor del BCP (por la construcción).
- Vigencia de poder del propietario del terreno para constituir derecho de superficie.
- Si la superficie fuera solamente sobre una parte del terreno, esta deberá tener acceso directo a la vía pública o, en su defecto, deberá constituirse servidumbre o derecho de paso y se requerirá:
- Memoria descriptiva en la que se detalle la superficie parcial dentro del terreno.
- Plano en el cual se grafique la superficie parcial, con el mismo detalle de la memoria descriptiva.

Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) del terreno, sobre el cual se realizará la obra.

- Autovalúo del terreno (PU, HR, pagos del impuesto predial del último ejercicio fiscal y arbitrios).
- Constancia de no adeudos de impuestos y arbitrios municipales del terreno.
- Copia del proyecto inmobiliario.
- Presupuesto general de la obra de las unidades inmobiliarias a financiar.
- Memoria descriptiva (resumen indicando detalle específico de los bienes que serán materia de leasing: descripción de las unidades, áreas y linderos aproximados, etc.)
- Copia de la licencia de obra.
- Cronograma de avance y desembolsos de obra.
- Vigencia de poderes del cliente, con facultades expresas para compra y venta de bienes inmuebles y para celebrar contratos de arrendamiento financiero.
- Vigencia de poderes del constructor, con facultades para comprar y vender inmuebles.
- Suscripción del BCP al contrato de compra – venta futuro con el contratista (archivo en Word del proyecto de contrato de compraventa que exista entre el vendedor y el cliente, de ser el caso).

Bienes Futuros:

- Carta solicitud de Leasing en hoja membretada (según formato).

- Para Estudio de Títulos:
 - Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) del terreno sobre el cual se realizará la obra.
 - Auto-valúo del terreno (PU, HR, pagos del impuesto predial del último ejercicio fiscal y arbitrios).
 - Constancia de no adeudos de impuestos y arbitrios municipales del terreno.
 - Copia de los pagos por impuestos municipales del terreno (predial).
 - Copia de proyecto inmobiliario.
 - Presupuesto general de la obra de las unidades inmobiliarias a financiar.
 - Memoria descriptiva (resumen indicando detalle específico de los bienes que serían materia de leasing: descripción de las unidades, áreas y linderos aproximados, etc.).
 - Copia de la licencia de obra.
 - Cronograma de avance y desembolsos de obra.
 - Vigencia de poderes del cliente con facultades expresas para compra y venta bienes inmuebles y celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing.
 - Vigencia de poderes del constructor con facultades para comprar y vender inmuebles.
 - Suscripción del BCP al contrato de compra - venta futuro con el contratista. (Archivo en Word del proyecto de contrato de compraventa que exista entre el vendedor y el cliente, de ser el caso).

Embarcaciones pesqueras:

- Tasación del bien, realizada por perito tasador autorizado por el BCP.
- Certificado de dominio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de gravámenes, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de dominio y gravamen de la capitanía del puerto.
- Copia del permiso de pesca vigente.
- Certificado de matrícula de la embarcación, con refrenda anual vigente.
- Constancia de no adeudo de las direcciones (i) Generales de extracción y procedimiento pesquero y (ii) de Control, vigilancia y seguimiento satelital, del ministerio de la Producción.
- Constancia de no adeudo al proveedor del seguimiento satelital.
- Constancia de no adeudo (por la embarcación) expedida por la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.
- Acreditar estar dentro del listado de embarcaciones pesqueras comprendidas dentro del DL 1084 (límites máximos de captura por embarcación).
- Certificado que otorga la capitanía de puerto para realizar transferencias de embarcaciones (trámite posterior, junto con la e.p. de compraventa).